

**INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE**  
**DE CUENTAS ANUALES**  
**EJERCICIO 2014**

**AL ACCIONISTA DE SOCIEDAD ESPAÑOLA INSTALACIONES REDES TELEFONICAS, S.A. (Sociedad Unipersonal)**

***Informe sobre las cuentas anuales***

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la entidad **SOCIEDAD ESPAÑOLA INSTALACIONES REDES TELEFONICAS, S.A., (Sociedad Unipersonal)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

***Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales***

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **SOCIEDAD ESPAÑOLA INSTALACIONES REDES TELEFONICAS, S.A., (Sociedad Unipersonal)**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.



Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad **SOCIEDAD ESPAÑOLA INSTALACIONES REDES TELEFONICAS, S.A., (Sociedad Unipersonal)** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### *Párrafo de énfasis*

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 23 de la Memoria adjunta, en la que se indica que con fecha 10 de febrero de 2015 se recibió de la Agencia Tributaria, el inicio de actuaciones de comprobación e investigación correspondiente a los ejercicios 2011 y 2012, referente al Impuesto sobre Sociedades e Impuesto de Valor Añadido. La sociedad estima que no tienen porque existir contingencias que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos en dicha inspección. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



Miembro ejerciente:  
M.V. AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/12184  
COPIA GRATUITA

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio

**M.V. AUDITORES, S.L.**  
**(R.O.A.C. S-312)**

**JUSTO ESTIVAL FRAILE**

**24 de Junio de 2015**  
**Paseo de la Castellana, 150 – 8º Dcha. 28046 Madrid**